



*Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires -  
Consejo Superior- Ley 10757*

Buenos Aires, 31 de agosto de 2022.-

**Ref.: Falta de pagos de honorarios a matriculados  
fonoaudiólogos, que atienden a afiliados con CUD**

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD  
DIRECTOR DR. DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ  
S/D



De mi consideración:

Es deber de nuestra Institución, informar formalmente a la SSSalud, lo que han solicitado en los medios de comunicación; desconociendo la grave situación que están transitando nuestros colegiados, al no percibir los honorarios por la atención de afiliados con CUD, desde obras sociales y prepagas.

Los matriculados han recibido una explicación escrita, desde las obras sociales, informando el retraso en los pagos y deslindando responsabilidades a la SSSalud, a la Afip, a Andis, entre las mencionadas. La SSSalud, suponemos, recibe desde las obras sociales el informe de los pagos realizados; ya que a los prestadores se les solicita el Recibo X al recibir la transferencia.

Por ello, no se entiende el mensaje que han emitido desde SSSalud, respecto a desconocer la falta de pagos y la no denuncia formal de los prestadores e instituciones.

Puede entenderse que se demoren en derivar los pagos a obras sociales, pasando así los días, las semanas; pero no por meses, sin abonar los honorarios; mientras ese volumen de dinero no se redirige donde debería.

Lic. Fga. Graciela A. Alcante  
Presidente de Cofoba  
Regional San Isidro